

4. Notificar el presente decreto a la Junta de Gobierno Local y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía».

Calatayud, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD Núm. 9.245

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2011, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Gobierno. — Delegación de atribuciones del Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

SE ACUERDA:

1.º Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

A) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

B) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

C) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente el Pleno para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

D) Se confiere expresamente al órgano delegado la competencia para resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados por delegación.

2.º Previo acuerdo plenario podrán revocarse las delegaciones conferidas en todo o en parte, asumiéndolas de nuevo este Ayuntamiento Pleno.

3.º El Ayuntamiento Pleno podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

4.º Notificar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local».

Calatayud, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD Núm. 9.246

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2011, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Gobierno. — Dación de cuenta de decreto de constitución de la Junta de Gobierno Local.

Visto el decreto dictado por la Presidencia de la Corporación con fecha 15 de junio de 2011 (número 398), procede darse por enterados de su contenido. Los asistentes se dan por enterados del contenido del decreto dictado por la Presidencia con fecha 15 de junio de 2011 (número 398), cuyo tenor literal es el que sigue:

“1.º La Junta de Gobierno Local estará integrada, además de por esta Alcaldía, por los siguientes miembros:

—Doña Mercedes Sarrate de Castro.

—Don José Hueso Navarro.

—Doña M.ª Pilar Trell Palacián.

—Doña Esther Herrero Benedí.

—Don Víctor Javier Ruiz de Diego.

—Don José Antonio Sanmiguel Mateo.

2.º Notificar el presente decreto a los interesados, a efectos de que manifiesten si aceptan o no el nombramiento en el plazo de tres días hábiles. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en sesión de organización y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía”».

Calatayud, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD Núm. 9.247

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2011, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Gobierno. — Dación de cuenta de decreto de designación de tenientes de alcalde.

Visto el decreto dictado por la Presidencia de la Corporación con fecha 21 de junio de 2011 (núm. 421), procede darse por enterados de su contenido.

Los asistentes se dan por enterados del contenido del decreto dictado por la Presidencia con fecha 21 de junio de 2011 (núm. 421), cuyo tenor literal es el que sigue:

“1. Nombrar a los siguientes concejales como tenientes de alcalde:

—Doña Mercedes Sarrate de Castro.

—Don José Hueso Navarro.

—Doña Pilar Trell Palacián.

—Doña Esther Herrero Benedí.

2. El orden precedente será el que sirva a efectos de sustituciones, suplencias, etc., salvo resolución de la Alcaldía en contrario.

3. Notificar el presente decreto a los interesados, a efectos de que manifiesten si aceptan o no el nombramiento en el plazo de tres días hábiles, BOPZ, Pleno y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía”».

Calatayud, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD Núm. 9.248

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2011, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Gobierno. — Dación de cuenta de decreto delegación de gestión de competencias de la Alcaldía en los miembros corporativos.

Visto el decreto dictado por la Presidencia de la Corporación con fecha 21 de junio de 2011 (núm. 422), procede darse por enterados de su contenido.

Los asistentes se dan por enterados del contenido del decreto dictado por la Presidencia con fecha 21 de junio de 2011 (núm. 422), cuyo tenor literal es el que sigue:

“1. Delegar competencias de gestión de cada uno de los asuntos municipales que se desarrollan a continuación en los miembros corporativos que se expresan para la gestión, coordinación e impulso de los asuntos concretos especificados, solicitando de los interesados que en el plazo de tres días hábiles, confirmen o no la aceptación de la delegación concreta.

GOBIERNO:

• Área de Gobierno:

—Delegado de Gestión, Coordinación e Impulso Archivo Municipal: Doña Pilar Trell Palacián.

—Delegado General de Cultura: Doña Pilar Trell Palacián.

—Delegado de Festejos: Don Braulio Antonio Gracia Ballano.

—Delegado de Deportes: Don Arturo Yagüe Sabroso.

—Delegado de Educación: Doña M.ª Carmen Fernández Gómez.

—Delegada de Juventud: Doña M.ª Carmen Fernández Gómez.

—Delegado General de Bienestar Social: Doña Esther Herrero Benedí.

—Delegada de Acción Social: Doña Esther Herrero Benedí.

—Delegada de Políticas de Igualdad: Doña Beatriz Rosa Arenas Martínez.

—Desarrollo Económico: Don Rafael Rincón Gimeno.

—Delegado de Comercio: Don Rafael Rincón Gimeno.

—Delegado de Turismo: Don José Manuel Gimeno Castellón.

—Delegado de Ferias: Doña M.ª Carmen Fernández Gómez.

—Delegado de la OMIC: Doña M.ª Dolores Luna Gutiérrez.

—Delegado General de Urbanismo: Doña Mercedes Sarrate de Castro.

—Delegado de Cementerio: Don Braulio Antonio Gracia Ballano.

—Delegado de Barrios: Don José Manuel Gimeno Castellón.

—Delegado de Obras: Don Arturo Yagüe Sabroso.

—Delegado de Edificios Municipales: Don Rafael Rincón Gimeno.

—Delegado General de Medio Ambiente: Don Arturo Yagüe Sabroso.

—Delegado de Servicios: Don Arturo Yagüe Sabroso.

—Delegado de Agricultura: Don José Hueso Navarro.

—Delegado General de Hacienda y Régimen Interior: Don José Hueso Navarro.

—Delegado de Economía: Don José Hueso Navarro.

—Delegado de Nuevas Tecnologías: Don José Manuel Gimeno Castellón.

—Delegado de Protocolo: Doña M.ª Dolores Luna Gutiérrez.

—Delegado de Personal: Don José Hueso Navarro.

—Delegado de Participación y Atención Ciudadana: Doña M.ª Dolores Luna Gutiérrez.

—Delegado de Tráfico y Policía Local: Don José Hueso Navarro.

2. Las delegaciones generales controlarán la gestión de las áreas de responsabilidad política determinadas como divisiones competenciales del Ayuntamiento y dirigirán las delegaciones específicas contenidas dentro de las áreas.

3. Notificar el presente decreto a los interesados, a efectos de que manifiesten si aceptan o no el nombramiento en el plazo de tres días hábiles, grupos municipales, Pleno para dar cuenta en sesión de organización y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía».

Calatayud, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD Núm. 9.300

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que el padrón de la tasa por prestación de servicios de instalaciones deportivas municipales correspondiente al segundo semestre de 2011, aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de 4 de julio del actual, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes, durante el periodo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

Asimismo se comunica la apertura del cobro en período voluntario del día 15 de julio al 15 de septiembre de 2011 de los siguientes recibos:

• Tasa por prestación de servicios de instalaciones deportivas municipales, segundo semestre de 2011:

—Los recibos domiciliados a través de entidades bancarias se cargarán en cuenta a partir del 15 de julio de 2011.

—Los recibos no domiciliados podrán abonarse en cualquiera de las oficinas que Ibercaja posee por todo el territorio nacional, pudiendo hacer uso de la domiciliación para años posteriores dando cuenta en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes o en las de Recaudación Municipal, sita en plaza de la Correa, número 1.

El transcurso de los plazos concedidos en período voluntario (15 de julio al 15 de septiembre) sin haber realizado el ingreso llevará consigo la expedición de los correspondientes títulos ejecutivos, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio, exigiéndose en cada caso los recargos legalmente establecidos.

Calatayud, a 4 de julio de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

FUENTES DE EBRO

Núm. 9.259

Visto y examinado el pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la concesión administrativa de servicio público para construcción y explotación de una residencia para personas mayores dependientes en la parcela E4 del proyecto de reparcelación del sector “Corral de la Carne”, calificando como bien de dominio público, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOPZ.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Ebro, a 30 de junio de 2011. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

GRISÉN

Núm. 9.254

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Grisén, a 4 de julio de 2011. — El alcalde, Juan de T. S. Millán Garcés.

GRISÉN

Núm. 9.255

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Grisén ha dictado las siguientes resoluciones sobre nombramientos y delegaciones:

• Resolución de 13 de junio de 2011:

Nombrar a la señora concejal doña María Teresa Gregorio Berges teniente de alcalde, que sustituirá a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

• Resolución de 13 de junio de 2011:

Designar, de conformidad con el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, como concejal tesorera de este Ayuntamiento a doña María Teresa Gregorio Berges.

• Resolución de 17 de junio de 2011:

Delegar las atribuciones de gestión, pero no de resolución, de determinadas materias en los miembros de la Corporación que se detallan a continuación:

— Doña María Teresa Gregorio Berges: Urbanismo y Hacienda.

— Don Carlos Sebastián Fuertes: Cultura.

— Don Luis Miguel Romeo: Deportes.

Los expresados nombramientos y delegaciones han sido aceptados por los interesados, y de los mismos se ha dado cuenta al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grisén, a 4 de julio de 2011. — El alcalde, Juan de T. S. Millán Garcés.

LUCENI

Núm. 9.264

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 38/2011, de fecha 1 de julio de 2011, han sido conferidas delegaciones especiales a favor de concejales, tal y como se transcribe a continuación:

«Resolución de la Alcaldía número 38/2011:

Esta Alcaldía, considerando necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas delegaciones de las atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el que se establece en relación con las delegaciones del alcalde:

1. El alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde esta no exista, en los tenientes de alcalde.

2. El acuerdo de delegación determinará los asuntos que esta comprenda, las atribuciones que se deleguen y las condiciones concretas de su ejercicio.

3. El alcalde podrá asimismo conferir delegaciones especiales para cometidos específicos a favor de cualquier concejal, aunque no pertenezca a la Comisión de Gobierno. Estas delegaciones podrán incluir la facultad de adoptar resoluciones que decidan el fondo del asunto, sin perjuicio de las fórmulas de control que se establezcan.

Considerando los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el que se regula la facultad de la Alcaldía de formular delegaciones genéricas y específicas:

Y, en virtud de lo anterior, por esta Alcaldía se dicta la presente resolución:

Primero. — Efectuar en favor de los concejales que a continuación se indican las delegaciones especiales siguientes, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, con señalamiento de las facultades que se incluyen en dichas delegaciones:

— Delegación de Urbanismo: Don Javier Gimeno Giménez.

Cometidos específicos: Asuntos urbanísticos, asistencia Alcaldía, cementerio, parques y jardines.

Concejales colaboradores: Don Miguel Gistas Hernaiz y doña Nuria García Vidal.

— Delegación de Servicios Sociales: Manuela Carcas Sebastián.

Cometidos específicos: Relación asistentes sociales, acciones relativas a tercera edad, mujer y juventud, relaciones de igualdad.

Concejales colaboradores: Don Miguel Gistas Hernaiz y doña Nuria García Vidal.

— Delegación de Cultura/Turismo: Don José Soria Laforga.

Cometidos específicos: Actividades culturales, fiestas, banda de música y biblioteca, promoción del municipio, desarrollo de actividades e iniciativas turísticas.

Concejales colaboradores: Don Javier Gimeno Giménez y doña Manuela Carcas Sebastián.

— Delegación de Deportes: Doña Nuria García Vidal.

Cometidos específicos: Actividades deportivas y relación con la directiva del C.F.

Concejales colaboradores: Don Javier Gimeno Giménez y don José Soria Laforga.

— Delegación de Personal/Mantenimiento/Agricultura: Don Miguel Gistas Hernaiz.

Cometidos específicos: Relaciones con el personal del Ayuntamiento, así como conservación y reparación edificios municipales, vehículos, mobiliario urbano, etc; mantenimiento de caminos; actividades agrícolas y ganaderas, y relaciones con Sindicatos de Riegos.

Concejales colaboradores: Doña Manuela Carcas Sebastián y don José Soria Laforga.

• Contenidos de las delegaciones y facultades de los delegados: Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

• Reserva de facultades por la Alcaldía:

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) Los actos dictados por los delegados en el uso de sus atribuciones o potestades se entienden dictados por la Alcaldía.

Segundo. — No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el BOPZ; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Cuarto. — Notifíquese la presente resolución a todos los interesados».

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Luceni, a 4 de julio de 2011. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

MANCHONES

Núm. 9.227

El Pleno del Ayuntamiento de Manchones, en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 27 de junio de 2011, aprobó el presupuesto del ejercicio 2011, que nivelado en su estado de ingresos y gastos asciende a 200.754 euros, así como las bases de ejecución del presupuesto, planes y programas de inversión y financiación, memoria explicativa de su contenido, avance de liquidación del presupuesto de 2010 y la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Manchones, 27 de junio de 2011. — El alcalde-presidente, Jesús Pardillos Julián.